



DH Humanos

GUADALAJARA • MAYO DE 2008

Año IV • número 20

Emite la CEDHJ macrorrecomendación a Ocotlán por abusos policiacos

La acepta alcalde y reubica al director de Seguridad Pública

En respuesta a la Recomendación 5/08, el presidente municipal de Ocotlán, Absalón García Ochoa, reubicó al titular de Seguridad Pública luego de que se acreditaran violaciones de derechos humanos atribuibles a policías de la Dirección a su cargo. En un hecho sin precedente, durante 2007 la Comisión recibió 59 quejas en contra de elementos de la corporación; en 22 de ellas se comprobó la responsabilidad de 25 policías en revisiones de rutina, detenciones ilegales, retenciones injustificadas, prestación indebida del servicio público, intimidación, y agresiones físicas, entre otras. / 3

José Luis Puente



La pugna por los espacios públicos. José Díaz Betancourt / 8 y 9



Quién sí y quién no cumple 7

Se concilió en... 6

Opinión invitada
10 Con la calle hasta el cuello
Rogelio Padilla

Puntos de vista
11 Carece Jalisco de diagnóstico respecto al maltrato infantil
Raúl Torres

El Consejo opina
2 Consejo Ciudadano, ¿para qué?
Julio César Aldana Maciel

Nuestras acciones

Los humedales de Jalisco, en peligro de extinción: CEDHJ

5

Zapopan repara daños por muerte de dos personas

4

Pide la Comisión al CEF que reconsidere su postura

10

Entrega Gobierno del Estado indemnización

6

Suspenden construcción en zona patrimonio de la humanidad

7

Editorial

Movilidad urbana y derechos humanos

La movilidad urbana es un tema de interés primordial para los gobiernos y los habitantes de las grandes ciudades. Esta importancia se deriva principalmente de los problemas que genera la intensa y considerable circulación de vehículos que transportan personas o mercancías por las rúas de las urbes. Algunos de estos problemas son: privilegiar el vehículo sobre el peatón; sacrificios de áreas verdes por asfalto; contaminación atmosférica; exceso de ruido; embotellamientos y accidentes de tráfico; retraso e inasistencia laboral; contaminación visual por saturación de espectaculares en las principales vías, todo lo cual implica violacio-

nes a los correspondientes derechos humanos.

Por otra parte, el transporte de personas o de artículos es necesario para el crecimiento económico y cultural de un lugar. Esta situación lleva a considerar este tema como sinónimo de nuevo orden urbano y desarrollo sustentable, con lo que adquiere, por tanto, un papel fundamental en las políticas públicas en esta materia.

En ese contexto, los planes de gobierno al respecto deben partir del reconocimiento de la movilidad como un derecho universal para todos los seres humanos, fundamental también para la ejecución de otros derechos; es decir, que concilie e integre todas las prerrogativas que entran en juego.

Por ello, el movimiento urbano no debe verse con la óptica simplista de "progreso y crecimiento económico implica renunciar a una ciudad amable y a un medio ambiente sano"; por el contrario, toda acción de gobierno sobre el tema debe favorecer el bienestar económico de la urbe, teniendo también en cuenta la salud y una mejor calidad de vida para sus habitantes. Una movilidad sostenible debe tener en cuenta la economía, ser ecológicamente equilibrada y respetuosa del medio ambiente.

Por tanto, las acciones encaminadas a cubrir esta necesidad deben tener como objetivos: revertir tendencias de contaminación; lograr mínima movilidad; impulsar mecanismos no conta-

minantes y no motorizados; establecer un transporte colectivo seguro, eficiente y de calidad para disuadir el uso de automóviles particulares; crear espacios públicos, andadores peatonales y ciclovías, así como obras de mejoramiento de banquetas, arborización y mobiliario urbano.

Dicho con otras palabras, que no sea más importante en el espacio público el transporte o las máquinas que el desplazamiento humano en su conjunto; además, debe garantizar las condiciones físicas para que la persona que camina, que anda en silla de ruedas o en bicicleta, tenga prioridad en la circulación. Las personas deben estar antes que los vehículos.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
María Esther Cortés García
Misael Edgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagollán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
Arturo Feuchter Díaz
María Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Convera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

DHumanos

Directora general
Fela Regalado Ángel
Coordinadora editorial
Ana Dalal de Gyves Nazará
Editora
Mafalda Wario García
Asistente de dirección
Enrique Miranda Rojas
Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Corrección
Ernesto Castro Maldonado
José de Jesús de Loza Paiz
Fotografía
David González Ramírez
Distribución:
Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3669 1100, extensión 109. Lada sin costo 01800 201 8991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Oficinas regionales

Puerto Vallarta
Lago Titicaca 223, tel. 01 322 22 56484 Ciudad Guzmán
Calzada Madero y Carranza 348, tel. 01 341 41 34396 Lagos de Moreno
Juan Rulfo 124, tel. 01 474 74 23700 Colotlán
Basilio Terán 1-C, tel. 01 499 99 20913 Autlán
Antonio de Borbón 36, tel. 01 317 38 20231

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia número 300, colonia Centro, con un tiraje de 110 000 ejemplares. Registro en trámite

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



El Consejo opina

Consejo Ciudadano, ¿para qué?

Julio César Aldana Maciel*

Hace aproximadamente un año tuve la oportunidad de asistir como ponente a un encuentro nacional de defensores de derechos humanos convocado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos, uno de los organismos civiles de difusión y enseñanza en la materia más reconocido dentro y fuera de nuestras fronteras.

El encuentro, conocido como "de Vivero alto" —zona de la UNAM donde se llevó a cabo—, tuvo como tema central el de los consejos de las comisiones públicas de derechos humanos como órganos de participación civil.

Pocos organismos en el país tienen el estatus jurídico de organismos públicos autónomos; o sea, una plena independencia del poder público y con patrimon-

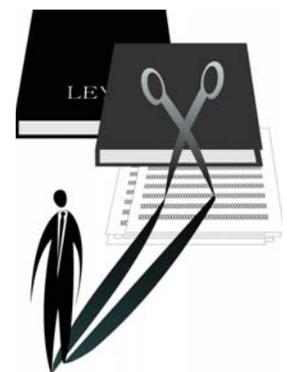
io propio, lo cual es absolutamente comprensible debido a que la principal función de las comisiones es la de señalar, socializar y recomendar el castigo para los funcionarios que abusan del poder que se les otorga con la única finalidad de servir al pueblo.

Como es previsible, existe un riesgo de que sean tomadas por los grupos de poder fácticos para defender desde ahí sus intereses y proteger sus carreras políticas, razón por la cual existen los consejos ciudadanos como principal órgano en sus estructuras formales, con el espíritu de garantizar la independencia, la transparencia y sobre todo la ética en el actuar de los ombudsmen.

La ley vigente de la Comisión Estatal faculta a sus consejeros

a establecer los criterios generales de actuación, aprobar su reglamento interior, opinar sobre los proyectos de los informes del presidente, proponer al ejecutivo del estado el presupuesto de egresos, así como las acciones que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos.

Sin embargo, la actuación de estos consejos ha sido muy poco tomada en cuenta en las decisiones trascendentes; algunos de los factores que lo propician es que están conformados por personas que no pertenecen a los grupos en el poder y a que la mayoría necesitan dedicar 90 por ciento de su tiempo a la búsqueda de un sustento. Situaciones como éstas dejan la toma de decisiones al criterio de los presidentes y sus cuerpos direc-



tivos, con lo que la contraloría ciudadana a las que deben estar sujetas las comisiones se ven afectadas.

Urge una reforma que garantice un apropiado esquema de actuación de los consejos ciudadanos que esté respaldado por la ley y siempre a favor de la sociedad. No es bueno que el ombudsman camine solo.

* Consejero propietario de la CEDHU

Comprueba CEDHJ violaciones graves de derechos humanos en Ocotlán

- Se acreditaron detenciones arbitrarias, lesiones, amenazas y allanamientos
- El alcalde aceptó totalmente la Recomendación 5/08

El presidente municipal de Ocotlán, Absalón García Ochoa, reubicó a Filiberto Ortiz Amador de su puesto como director de Seguridad Pública después de haber recibido y aceptado en todos sus términos la Recomendación 5/08, emitida por violaciones graves a los derechos humanos en contra de habitantes del municipio.

En un hecho sin precedente, durante 2007 la CEDHJ recibió 59 quejas en contra de elementos de la corporación; en 22 de ellas se comprobó la responsabilidad de 25 policías en revisiones de rutina, detenciones ilegales, retenciones injustificadas, prestación indebida del servicio público, intimidación, agresiones físicas, dilación y ejercicio indebido de la función pública, falsa acusación, tratos humillantes e



En 2007 se recibieron 59 quejas contra la policía

intromisión en la privacidad. Las demás quejas están en archivo provisional, en espera de más información importante, pero en ellas se advierten indicios de conductas violatorias de derechos humanos.

La CEDHJ encontró responsables de violaciones de derechos humanos a servidores públicos del juzgado y de los servicios médicos municipales, por lo que solicitó al presidente municipal, Absalón García Ochoa, armoni-

zar el artículo 39 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán con el artículo 16, párrafo cuarto, de la Constitución mexicana, a fin de que los jueces municipales resuelvan de manera inmediata la situación jurídica de los detenidos que son puestos a su disposición.

Una de las propuestas aceptadas fue la de incrementar las medidas de vigilancia en las celdas destinadas a la detención administrativa con un sistema de monitoreo con cámaras de televisión y el inicio de procedimientos administrativos en contra de los policías involucrados.

En la macrorrecomendación también se pidió iniciar procedimiento administrativo en contra de Juan Enrique Campos, juez municipal, por las violaciones de los derechos humanos que cometió, así como por la serie de actos y omisiones en perjuicio de la población en general; ordenar a los jueces municipales Jorge Luis Ortega Reynoso y al

ya mencionado, que en todo proceso respeten el derecho de audiencia y defensa de las personas; instaurar procedimiento en contra de los médicos Ignacio Gutiérrez y Luis Jiménez y del jefe de Reglamentos, Juan Manuel Aguilar, así como agregar copia de la Recomendación a los expedientes de los ex policías Ernesto Rodríguez y Guillermo Leyva.

Asimismo, el alcalde instruirá a los elementos de las direcciones de Seguridad Pública, de Tránsito y al personal del Juzgado Municipal para que desarrollen su trabajo apegados a derecho, se abstengan de realizar actos injustificados de molestia y brinden seguridad pública respetando los derechos fundamentales.

Al procurador general de Justicia, le pidió iniciar averiguación previa en contra de Filiberto Ortiz Amador y de los 25 policías señalados por los delitos que resulten.

Ratifica el Ejecutivo negativa a aceptar medida cautelar

- La CEDHJ continúa con la integración de las quejas contra donativo de 90 mdp

La CEDHJ recibió la respuesta a la solicitud que hizo al gobernador del estado para que reconsiderara su postura y aceptara la medida cautelar consistente en la suspensión de la entrega de los 60 millones de pesos de los 90 que donará para la construcción del Santuario de los Mártires. En el oficio 626/2008-1377/08 el Ejecutivo ratificó cada uno de los argumentos planteados en la respuesta anterior, entre ellos, que "la Comisión Estatal de Derechos Humana-

nos no es la instancia competente para determinar la legalidad o ilegalidad del donativo materia de la queja, siendo esto competencia, en su caso del órgano jurisdiccional respectivo".

No obstante, sostiene que "en concordancia con lo anterior, es menester dejar establecido categóricamente que, de conformidad con lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo 2030, la tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de

proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos ante la autoridad".

La Comisión insiste en que al margen de la veracidad de los hechos asentados en las quejas, los reclamos expresados son propios de la actividad administrativa, por lo que compete a esta institución indagar si ese acto está impregnado de legalidad.



Sí es competencia de la CEDHJ: ombudsman

Por tal motivo, este organismo continuará con la integración de las más de 4 mil quejas que ha recibido hasta el cierre de esta edición, en contra de esta acción de gobierno por la pro-

bable violación al Estado laico y a la legalidad, así como por falta de fundamentación y ejercicio indebido de la función pública, y en su momento emitirá la resolución que proceda.

Paga Guadalajara indemnización

El Ayuntamiento de Guadalajara pagó daños y perjuicios a los familiares de un hombre que falleció por la negligencia y falta de humanismo de nueve servidores públicos; esto, en tanto se resuelve la responsabilidad administrativa de los implicados y como un gesto de verdadera preocupación por las víctimas de los delitos y violaciones de derechos humanos.

En la Recomendación 2/2008, emitida por este hecho, también se pidió al procurador de Justicia que iniciara una averiguación previa en contra de los servidores públicos José de Je-

sús Muñoz Pérez, Héctor Javier Ramírez Hernández, José Luis Nuño, José Luis Nieves, José de Jesús Rodríguez, Efraín González y Francisco Javier Zúñiga, médico de guardia, custodios, juez, secretario y defensor de oficio, respectivamente, adscritos a los juzgados primero y séptimo de Guadalajara, así como a los Servicios Médicos Municipales públicos, quienes con su actuar y omisiones contribuyeron al fallecimiento del agraviado; petición que fue aceptada.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, sostuvo que los policías de la

Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, Fabián Cruz Zárate y Oscar Trejo, golpearon al detenido y le provocaron las lesiones que causaron su deceso, mientras que los funcionarios del Juzgado Séptimo Municipal omitieron brindarle la atención que requería. En estos hechos se acreditó la violación de los derechos a la integridad física y a la vida, así como a la legalidad y seguridad jurídica del agraviado.

Los policías tapatíos arrestaron al hoy fallecido con el argumento de que una señora lo acusó de intentar robarle en la zona del mercado Libertad. Una vez sometido, fue trasladado a la zona I de los juzgados e internado en una celda a disposición del juez séptimo, donde dejó de existir cuatro horas después a causa de las alteraciones en sus órganos, causadas por los dos policías que lo detuvieron.

La Comisión comprobó que el agraviado estuvo arrastrándose y retorciéndose de dolor en el suelo por tres o cuatro horas, sin que los custodios, que tenían la responsabilidad legal y laboral de vigilar a los internos, le brindaran la atención necesaria.



Policías tapatíos arrestaron al hoy fallecido

Cuatro policías serán procesados

El alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen, aceptó la Recomendación 1/2008 y resolverá procedimientos administrativos en contra de cuatro policías municipales que violaron los derechos a la libertad, legalidad y seguridad jurídica de una persona que hirió a un perro por defender a su familia.

Por su parte, la Procuraduría iniciará igual procedimiento en contra del policía investigador Marco Antonio Muñoz, quien par-

ticipó en los hechos y conduca un automóvil con placas que corresponden a otro vehículo oficial que la dependencia entregó en resguardo a un agente del ministerio público adscrito al área de homicidios intencionales; asimismo, iniciará averiguación previa para determinar la responsabilidad penal de los policías tapatíos.

Para justificar su detención, al agraviado lo acusaron de portar un arma de fuego, poseer en

su domicilio un rifle tipo M-1 de uso exclusivo del Ejército y la Fuerza Armada y alrededor de cien cartuchos útiles de diversos calibres.

La CEDHJ afirmó que no se reunieron los requisitos de flagrancia en un hecho delictuoso previstos en la ley, puesto que en el momento en que fue detenido, el agraviado se encontraba en el interior de su domicilio y no portaba ningún arma de fuego.

Zapopan repara daños por muerte



Los agentes serán capacitados con criterios reforzados

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recibió el oficio de aceptación de la Recomendación 4/2008 que dirigió al presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, donde solicitó reparar los daños causados por Diteos Velázquez Arano, un policía municipal que mató a dos personas e hirió a igual número mientras se encontraban en un velorio.

El alcalde informó que, tras resolver el procedimiento de responsabilidad administrativa, el elemento fue cesado y que se ordenó la suspensión laboral de los policías Jesús Alberto Belmontes, Carlos Paredes, Baldemar Jiménez y Salvador Arana hasta en tanto se resuelvan los procesos penales en contra de cada uno de ellos. También solicitó investigar al elemento encargado de resguardar las armas, Claudio Cano, por los actos u omisiones en los que pudiera haber incurrido.

Añadió que personal del área de trabajo social de la Dirección General de Seguridad Pública recibió instrucciones para que se presente ante las familias involucradas y determinen posibles apoyos adicionales. También solicitó a la directora del DIF

municipal que el área de psicología apoye de manera integral a las personas afectadas.

Sánchez Aldana ordenó a la Dirección General de Obras Públicas que ejecute un proyecto de construcción que cumpla con las condiciones técnicas de seguridad que requiera el área donde se resguardan las armas de fuego y tiros. También instruyó al director de Seguridad Pública para que en los programas educativos del instituto de capacitación policial se reafirmen los criterios de autocuidado, sensibilización, calidez, respeto a la dignidad y elementos de intervención en crisis y manejo de estrés.

La Recomendación fue el resultado de una investigación que inició de oficio el pasado 14 de enero y posteriormente comparecieron ante la CEDHJ los familiares de los agraviados a presentar una queja.

Al procurador de Justicia lo exhortó para que el agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Primero de lo Criminal del Primer Partido Judicial garantice los derechos de las víctimas de los delitos y cumpla estrictamente con las disposiciones establecidas en el artículo 20 de la Constitución.

Los humedales de Jalisco, en peligro de extinción: Derechos Humanos

- Pide el ombudsman al gobernador medidas para la conservación y restauración de los ecosistemas y su diversidad

Al advertir que los 23 humedales de mayor importancia en Jalisco se encuentran en abandono y en peligro de extinción, lo que podría ocasionar una violación de los derechos humanos al desarrollo, a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como del patrimonio común de la humanidad, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, propuso al gobernador del estado, Emilio González Márquez, que instruya por escrito a la Semades y a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, y solicite a las dependencias federales competentes, que realicen un estudio y se tomen las medidas necesarias para la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad.

Al emitir el pronunciamiento 3/08, el ombudsman le pidió que las dependencias estatales y federales elaboren las fichas técnicas para que los lugares que reúnan los requisitos sean inscritos como humedales de importancia internacional, de acuerdo con la convención de Ramsar, en Irán.

Álvarez Cibrián dijo que a pesar de que el 21 de diciembre de 2006 el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la Ley General de Vida Silvestre para proteger el manglar, algunas empresas insisten en que se reforme la ley, con el argumento de compensar el corte del mangle con la creación de otros. Esto es inviable –sostuvo–, puesto que las funciones y servicios ambientales que un manglar desempeña no se recuperarán por más hec-

táreas que se creen en otro sitio.

El pronunciamiento está dirigido también a los alcaldes de Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán, Puerto Vallarta, Chapala, Sayula, Zapotlán el Grande, Atotonilco el Alto, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan, a quienes les pidió ordenar a los directores de Seguridad Pública que realicen constantes rondines de vigilancia en los humedales de sus municipios, que pongan en marcha un programa de atención a la zona de manglares e inicien una campaña de difusión sobre los delitos ambientales.

En casos particulares como la laguna Barra de Navidad, la laguna del Tule y el estero La Manzanilla, propuso que se elaboren o actualicen planes parciales de desarrollo urbano, en los cuales se considere una franja de amortiguamiento alrededor de los humedales, y que en los sitios protegidos en la Convención de Ramsar se solicite el apoyo de la Comisión

Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conap), Semades y universidades para elaborar planes de manejo.

Al Poder Legislativo de Jalisco le solicitó aprobar y enviar una exhortación al Congreso de la Unión con el fin de que conmine al titular de la Conap para que a la brevedad sea presentada la Norma Oficial Mexicana 059, que enlista las especies en riesgo y que en la más reciente revisión recategoriza a las cuatro especies de mangle del país para que pasen de protección especial a amenazadas.

De igual manera, que apruebe y envíe una exhortación al Poder Legislativo federal para que, de manera conjunta con el Ejecutivo, elaboren y aprueben un decreto mediante el cual se autorice una partida extraordinaria del presupuesto, destinada a otorgar recursos y a desarrollar programas para atender la conservación y restauración de los ecosistemas que se ubican en



Es necesaria una campaña sobre delitos ambientales

el territorio nacional.

Además, les pidió a los diputados armonizar la legislación local con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, y que

soliciten a la Profepa una minuciosa inspección de los diferentes humedales que se ubican dentro del estado, para verificar si existen daños a éstos y de ser así, se proceda.



Los desarrollos turísticos contribuyen a su desaparición

Aceptan suspender los retenes

El presidente municipal de Guadalajara y el procurador general de Justicia aceptaron el pronunciamiento 1/08 dirigido por la CEDHJ, en el que se les solicitó suspender permanentemente la práctica ilegal de los retenes, volantas y revisiones de rutina, así como elaborar procedimientos de responsabilidad administrativa e iniciar averiguaciones previas al personal bajo sus órdenes que lleve a cabo esas acciones.

El alcalde envió a la Comisión una copia del oficio en el que giró instrucciones al director general de Seguridad Pública de Guadalajara para que se suspendan éstas y otras acciones de molestia a los ciu-

dadanos, las cuales se basan en la sospecha y van en contra de las garantías individuales.

Le instruyó también que realice las investigaciones pertinentes para identificar a los servidores públicos que participaron en la detención arbitraria de dos personas, una de ellas abogado de este organismo.

En esta acción, los retenidos fueron objeto de tratos prepotentes e intimidatorios por parte de ocho elementos policíacos: cinco de la DGSPG, tripulantes de las unidades GEO11 y G-1043, y tres de la Policía Investigadora, quienes circulaban en un vehículo con placas JAM-2179.



Se concilió en...

TLAJOMULCO DE ZÚNIGA

Sancionan a policías por abuso de autoridad

El director de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga, Emiliano Sandoval Delgado, cumplió con las propuestas de la Comisión para resolver cinco quejas en contra de elementos de la corporación que dirige. Los policías fueron señalados de practicar detenciones arbitrarias y lesionar a ciudadanos, por lo que después de realizar la investigación correspondiente y corroborar los hechos, se propuso iniciar y concluir trámites administrativos, amonestaciones, arrestos y cambios de prácticas para responder a los afectados y prevenir futuras violaciones de derechos humanos. Las propuestas fueron aceptadas y cumplidas.

formó además que está en construcción, con un avance de 50 por ciento, la escuela que albergará de manera definitiva a los estudiantes.

PGJE

Resuelven averiguación previa que estaba detenida

Un representante social resolvió la averiguación previa 3101/2005, asignada a una denuncia por fraude que presentó una persona desde 2005. Esto, luego de que el proceso estuviera detenido injustificadamente, pues la investigación estaba totalmente integrada y no faltaban diligencias de prueba pendientes por realizar o desahogar.

PUERTO VALLARTA

Devuelven pago a quejosa

Un agente vial de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos entregó a una mujer la cantidad de 750 pesos para reparar el daño causado al haber enganchado su vehículo a una grúa para llevarlo al corralón municipal sin que existieran fundamentos legales o una orden de la autoridad competente.

El agente fue sancionado administrativamente por faltar a los principios de subordinación, obediencia, lealtad y servicio que rigen la institución policiaca.

TEUCHITLÁN

Reubican a alumnos que tomaban clases a la intemperie

Por intervención de la CEDHJ, los alumnos de una escuela del municipio de Teuchitlán, que asistían a clases a la intemperie, fueron reubicados en dos espacios temporales proporcionados por el ayuntamiento, en los que se instalaron cuatro baños con sistemas de limpieza diario. El director de obras del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, in-



José Luis Puente

Atienden a grupos vulnerables

Como parte de sus primeras acciones, la Quinta Visitaduría General de la CEDHJ obtuvo respuesta positiva en diversos casos donde se violaban los derechos de distintos grupos vulnerables.

En el municipio de Tlaquepaque, el tesorero del ayuntamiento, Moctezuma Quezada, aceptó respetar lo dispuesto en la Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor del Estado de Jalisco para brindar atención preferente y de calidad a las personas con capacidades diferentes y a adultos mayores, por lo que se revisará constantemente la fila para dirigirlas de inmediato al área de cajas exclusivas y se instalará una rampa provisional para que puedan desplazarse con facilidad.

Además, informó que dará cumplimiento a las medidas precautorias solicitadas para evitar la discriminación a los hombres viudos del municipio, a quienes no se les respetaba el des-

cuento de 50 por ciento en el pago del impuesto predial por considerar que éstos son los proveedores del hogar, a pesar de que la reducción está claramente establecida en el artículo 26, inciso e, de la Ley de Ingresos Municipal.

En un caso similar al primero, la empresa Tarjetas Integrales, SA de CV, que presta sus servicios al Gobierno del Estado, informó que instalará ventanillas especiales y destinará personal necesario para dar atención preferente a adultos mayores y personas con capacidades diferentes que compran transvales en el módulo del edificio Mulbar. El secretario de Administración, José Luis de Alba, envió una copia del comunicado que dirigió al representante legal de la compañía para que atienda las peticiones de este organismo. Por su parte la empresa informó que también difundirán la ubicación de sus puntos de venta.



Las personas tardaban horas en la fila

Paga Gobierno del Estado más de 200 mil pesos por negligencia

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, cumplió la Recomendación 13/2007, al indemnizar a la familia de una niña que falleció en 2003 a causa de negligencia médica cometida en el Instituto de Cirugía Reconstructiva (ICR).

Los familiares de la menor recibieron un cheque por 201 mil 292 pesos y estuvieron acompañados por el quinto visitador general de la CEDHJ, Mauro Gallardo, quien señaló que "el día de hoy somos testigos de cómo el procedimiento ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco constituye un mecanismo efectivo para enfrentar la impunidad, encontrar justicia y una



Los familiares de la niña recibieron el dinero

pronta reparación del daño".

En la Recomendación se comprobó que la menor fue internada en el ICR para que le fuera practicada una cirugía estética, que inició a las 11:00 horas; a las 13:00 horas le informaron a la madre que su hija había sufrido un paro cardiorrespiratorio, pero no le explicaron las causas. La menor

fue trasladada al Hospital Civil de Guadalajara, donde permaneció en terapia intensiva hasta las 10:30 del día siguiente, que fue cuando falleció. A la madre le informaron que la menor había llegado con muerte cerebral y que no pudieron hacer nada para salvarla.

La Comisión acreditó que los médicos Emma Martínez García y Miguel Ángel González Rosado violaron los derechos de la niña, ya que actuaron con imprudencia, al grado que falleció a causa, entre otras, de las quemaduras de segundo grado que por descuido le provocaron en el quirófano.

Suspenden construcción en zona patrimonio de la humanidad

El presidente municipal de Teuchitlán, Enrique Meza Rosales, informó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos la suspensión del proyecto ejecutivo de la carretera Teuchitlán-Amatitán, y remitió un extracto del acta de cabildo donde informan la devolución del presupuesto que para este fin había destinado la Secretaría de Finanzas del Estado.

José Luis Puente



El ayuntamiento devolvió el dinero para ese fin

Lo anterior, luego de que la Comisión dictó medidas cautelares por tratarse de una zona calificada como patrimonio de la humanidad, en donde podría ocasionarse un daño ecológico importante e irreparable que afectaría a las generaciones presentes y futuras.

Además se solicitó al secretario de Planeación del Gobierno estatal que para la determinación del proyecto de la carretera se tome en cuenta también la opinión y dictamen que emi-

tan la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (Semades) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en torno a la viabilidad de la obra, medida que también fue aceptada.

Con base en lo anterior, la CEDHJ pidió a los titulares de la Semades, de la Secretaría de Planeación, así como de la Procuraduría Estatal de Protec-

ción al Medio Ambiente, que en el ámbito de sus facultades, en un futuro den seguimiento a cualquier proyecto carretero que implique daños al medio ambiente en los municipios de Teuchitlán y Amatitán, con el objetivo de que sean debidamente valorados los riesgos de desequilibrio ecológico que pudieran transgredir los derechos humanos de los habitantes de la zona.

Cesan a cuatro policías de Tepatitlán

El presidente municipal de Tepatitlán, Miguel Franco Barba, informó al ombudsman Felipe Álvarez Cibrián, a través del oficio 10-024/2008, que fueron separados de la Dirección de Seguridad Pública el director operativo, Manuel Muro Ávalos; los comandantes Alberto Orozco López y Raymundo Estrada Velásquez, así como el teniente Iván Espinoza Romo, todos involucrados en la macrorrecomendación 9/07 por comprobadas violaciones de derechos humanos y actos, omisiones e indebidas prácticas administrativas en perjuicio de la población en general.

Estas bajas se suman a la del director de la corporación policiaca, Ramiro Rentería Martín, quien fue cesado de su cargo el mismo día que se presentó la Recomendación.



41 policías fueron amonestados

Como parte del cumplimiento a la resolución emitida por la CEDHJ, la cual involucraba 15 quejas interpuestas por habitantes de ese municipio, el alcalde anunció que otros 41 elementos fueron amonestados con copia a su expediente.

En noviembre del año pasado, el presidente del organismo defensor, denunció que los policías, al mando de Rentería Martín, llevaba a cabo prácticas administrativas sistemáticas y reiteradas, violatorias de derechos humanos, tales como revisiones de rutina, detenciones ilegales, entre otras.

La CEDHJ mantiene un seguimiento al caso para que las autoridades reparen los daños causados a las víctimas y se realicen cursos de capacitación en materia de derechos humanos.



Recomendaciones

Quién sí
y quién
no cumple



3/02
PGJE

Como parte del cumplimiento de esta Recomendación, el coordinador de división del Área de Mandamientos Judiciales de la Procuraduría informó que el 25 de febrero fue detenido en la ciudad de Mexicali, Baja California, el ex policía tapatío Juan José Bernal Plata. Con esta acción se cumple el único punto pendiente de la Recomendación, emitida por la violación del derecho a la vida, tortura, ejercicio indebido de atribuciones, empleo arbitrario de la fuerza pública y violación del derecho a la integridad y seguridad personal. El elemento participó en la detención de una persona, a quien esposaron por la espalda y la acostaron en la caja de una patrulla, donde fue asfixiada por ahorcamiento.



1 3/07
Gobierno del Estado

El gobernador del estado, Emilio González Márquez, indemnizó a la familia de una menor que falleció en 2003 a causa de negligencia médica cometida por los galenos Emma Martínez García y Miguel Ángel González Rosado, quienes durante una cirugía actuaron con imprudencia, al grado que la niña falleció a causa, entre otras cosas, de las quemaduras de segundo grado que por descuido le provocaron en el quirófano. Los familiares de la menor recibieron un cheque por 201 mil 292 pesos como reparación del daño.



3/08
CEF y DIF

El director general del DIF aceptó analizar la posibilidad de incrementar personal especializado que apoye al Consejo Estatal de Familia (CEF) y poner en marcha programas multidisciplinarios de tratamiento y rehabilitación para prevenir el maltrato de la niñez en el seno familiar.



Aunque el CEF aceptó la recomendación no, se pronunció de manera expresa en la aceptación o negativa a elaborar y aprobar su Reglamento Interior, sólo informó las acciones que llevó a cabo la anterior administración en dicho tema. La CEDHJ solicitó la reconsideración a dicha postura e insiste en la importancia de que exista este reglamento para regular las atribuciones de cada área que lo integra. Esta Recomendación se originó luego de que se diera a conocer la localización del cuerpo de un niño que fue enterrado clandestinamente. El menor había sido entregado en custodia a una tía debido al maltrato que recibía; sin embargo, sin dar aviso al CEF, fue regresado a sus padres, donde finalmente murió.

La pugna por los espacios públicos

José Díaz Betancourt



En la ciudad sólo existen 32 semáforos peatonales

Cada vez que un peatón elude carros en las calles, en las banquetas, frente a cocheras, se baja al arroyo cuando le sale al paso un ciclista o motociclista que circula sobre el espacio peatonal —a veces invadido increíblemente hasta por un coche—, se convierte en una pequeña víctima individual de quien conduce una máquina.

El derecho de los ciudadanos a moverse dentro de las urbes, como peatones, ciclistas, motociclistas, usuarios del transporte público o conductores de cualquier vehículo no es un tema resuelto por las autoridades locales. Los esfuerzos porque este derecho humano sea reconocido han sido emprendidos por grupos de ciudadanos organizados, pero avanzan a un ritmo limitado; más bien, sus acciones se han expresado dentro de un ámbito específico, como las demandas de la población que sufre diferentes formas de discapacidad y no se ha logrado integrar al ritmo de vida de los demás civiles.

El privilegio y la abundancia de las obras públicas está dirigido desde hace

décadas al servicio del mundo motorizado que, solamente en los últimos diez años, ha crecido tres veces, reduciendo la vida de los vecinos a una guerra cotidiana por los espacios y los derechos de vía.

Mientras esto sucede todos los días en las ciudades, las instituciones que se identifican dentro de la tendencia a la gobernanza luchan por cambiar el enfoque de las instituciones gubernamentales y privadas que encauzan los asuntos relativos a la movilidad desde el punto de vista de los vehículos y no de las personas.

Los esfuerzos porque este derecho humano sea reconocido han sido emprendidos por grupos de ciudadanos organizados, pero avanzan a un ritmo limitado

Este es el caso de diferentes grupos “consultivos” que los propios gobiernos han convocado en diferentes periodos (el más reciente es una mesa de movilidad dentro de la Alianza por Jalisco), sin que hasta el momento se pueda concluir que sus propuestas hayan sido tomadas en cuenta.

A continuación, algunas ideas esbozadas por especialistas con respecto a los derechos humanos de los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara y la movilidad urbana.

Red peatonal

Como una propuesta, el investigador Bernardo Jiménez sugiere que se tienen que buscar soluciones de equidad y preguntarse: “¿por qué está invisibilizado el peatón? ¿Por qué los semáforos no tienen opciones peatonales?”.

“Todos los ciudadanos que no tienen el poder motorizado, en el contexto de la movilidad, son invisibles, no cuentan, y la perspectiva que planteamos es que así como las calles tienen continuidad y está regulado el paso por los semáforos, ¿por qué las banquetas no tienen esa continuidad y están reguladas por semáforos peatonales?”.

“Lo que proponemos es crear una red articulada de pasos cebra que en el momen-

to en que se crucen estén regulados por semáforos peatonales y que incluyan los desniveles para las personas minusválidas”, señaló.

Si hay avances, si hay más conciencia, pero aún no tenemos una respuesta integral al problema de la equidad en el movimiento de las personas. “Eso incluye a las autoridades y también al ciudadano promedio”, dice el dirigen-

te de la asociación civil Red Ciudadana, José de Jesús Gutiérrez Rodríguez.

Uno de los aspectos en el que también repasa el psicólogo social es que muchas personas, por su ubicación de domicilio y trabajo en el territorio urbano, tienen relativamente resuelto el problema de movilidad, pero para muchas parejas jóvenes que empiezan a tener a sus pequeños hijos y que viven en la periferia de la zona metropolitana, “no se asegura el transporte, surgen alternativas como las bicis o moto taxis, pero fundamentalmente alienta la aspiración primaria de obtener un carro”.

Gutiérrez Rodríguez hace énfasis en la equidad que merecen las personas mayores y mujeres en el momen-

to de transportarse o, simplemente, al moverse. “No es posible que a estas alturas se estén generando cuestiones de agresiones sexuales a las mujeres, o de falta de atención o discriminación positiva a los adultos mayores o personas con discapacidad”, indica, y menciona el programa que opera en la Ciudad de México, en el que existen autobuses especiales para mujeres.

Aunque los cruceros de la ciudad son centenares [...] solamente hay, en toda la zona metropolitana, 32 semáforos para personas

Cambiar las reglas

Bernardo Jiménez Domínguez, investigador del Centro de Estudios Urbanos de la Universidad de Guadalajara, se inclina por “priorizar a la persona”.

“Si aplicamos este sentido —continúa— la perspectiva que tenemos que tomar aquí es la simetría con respecto a la asimetría, que supone invertir las relaciones de poder entre los vehículos y las personas con menos poder y darles mucha mayor prioridad”, asegura.

Un buen ejemplo, que se puede resumir entre los logros alcanzados hasta el momento, es que en la ciudad ya apareció una generación de semáforos peatonales, “ahora tenemos que ver cómo hacer que la capacidad instalada incluya la opción peatonal sin reparar en los costos, sino respetando los principios; si es-

tamos priorizando a las personas debe haber acciones de diseño”, agrega.

Para Jiménez el problema de las banquetas en la zona metropolitana de Guadalajara no es la anchura, ni siquiera que gran parte de ellas se encuentren dañadas: “El problema es que están desapareciendo... Ahí vemos de nuevo la asimetría, de cómo en esta guerra de las esquinas en Guadalajara que se da entre los Oxxo y Seven Eleven y otros, que desaparecen las banquetas”.

“Las banquetas al verticalizarse ya no están, y los peatones ya no tienen banquetas tampoco, porque están invadidas por los autos en toda la extensión de la ciudad y, por tanto, esta perspectiva de atender primero a las personas tiene que tener una consecuencia en términos de las acciones que se impulsan”, dijo el investigador.

Modestas acciones

La Secretaría de Vialidad y Transporte (SVT) manifiesta haber levantado 128 mil 930 infracciones durante el año pasado para recuperar los espacios públicos, elaboradas a conductores que invadían las banquetas o se estacionaron en plazas públicas y otros sitios reservados a los peatones.

Aunque los cruceros de la ciudad son centenares y se puede inferir que la mayoría de ellos no sólo regula la circulación de rúas, sino de cruces peatonales, solamente hay, en toda la zona metropolitana, 32 semáforos para personas que son aquellos que tienen señales auditivas, cronómetros visibles y "pasos de cebra" para los cruces seguros. Éstos, en teoría, deberían estar colocados en todos los cruceros.

El plan de la dependencia vial este año era crecer el número de semáforos peatonales a 20, "porque toda la infraestructura para instalar uno cuesta 100 mil pesos, aproximadamente, pero esto ya no se hará porque hubo una reducción del 6 por ciento del presupuesto para este año", reveló el director de investigación vial, Enrique Gallegos.

Falta de respeto

"Hay que replantearse las cosas y señalar primero que entre los ciudadanos no nos respetamos el derecho humano del otro, parte de reconocer al congénere y la otredad está muy escasa en nuestra

cultura, porque venimos de un régimen de individuos aislados y entonces la cultura democrática que implica reconocer al vecino está en el principio de las insuficiencias para dificultarnos nuestra propia movilidad", aseguró el investigador Gerardo González Herrera.

"El tema de los autos es un problema de personas que se suben y se transforman. La máquina nos transforma en individuos agresivos con esta idea de que yo soy el primero y estas inseguridades nos refuerza y es un tema de considerar al otro, como es de la basura y otros temas".

Un buen enfoque de equidad y movilidad es el que prioriza no a la minoría, sino a la mayoría, a la colectividad, y que después identifica medidas específicas para cada uno de ellos

Explica que si no tenemos estadísticas de cuántos accidentes se dan en la calle por banquetas, por obstáculos, por hoyos; y si, en cambio, hay números de los baches e indignación sobre los obstáculos que los

automotores tienen. "Entonces preguntémosnos cuántos obstáculos por kilómetro cuadrado hay en las banquetas, donde aparecerán los autos de manera preponderante y el único que puede hacer algo es el ciudadano responsable de elegir no estacionarse donde impida el paso de otro".

Una eventual conclusión es que un buen enfoque de derechos humanos no es sólo de minorías o de grupos vulnerables. Un buen enfoque de equidad y movilidad es el que prioriza no a la minoría, sino a la mayoría, a la colectividad, y que después identifica medidas específicas para cada uno de ellos.

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales



Los denominados derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) constituyen un tema que ocupa cada vez más los espacios de discusión del ámbito político y de la sociedad civil.

Los DESCAs son los derechos humanos que posibilitan un nivel de vida adecuado y digno de las comunidades y poblaciones. Por sus características de participación social, éstos poseen un significado distinto de la libertad e igualdad que establecen los derechos civiles y políticos. No se trata sólo de una libertad frente al Estado, sino una libertad ante las necesidades sociales mínimas; no se trata solamente de una igualdad ante la ley, sino la necesidad de que todas las personas tengan acceso a los medios para disfrutar una vida digna.

Para garantizar un nivel de vida decoroso, es fundamental el cumplimiento y respeto de los derechos a la salud, alimentación, trabajo y un medio ambiente sano, entre otros, lo cual es primordial en cualquier sociedad. La ausencia de su satisfacción o su ineficiente cobertura tiene como consecuencia la existencia de grandes porciones de la población mundial viviendo en condiciones de pobreza y desigualdad.

En 1966 la asamblea general de la ONU adoptó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que entró en vigor 10 años después, una vez ratificado por los Estados signatarios. Entre los conceptos tutelados bajo este instrumento internacional se cuentan: la accesibilidad y las condiciones de empleo, sindicalización,

salud, seguridad social, alimentación, vivienda, educación y disfrute de la cultura.

Recientemente se ha incorporado otro derecho de carácter social que es de particular relevancia en un ámbito globalizado: el derecho a un medio ambiente sano.

El derecho de un marco de competencia y actividad industrial desemboca en el concepto de desarrollo sustentable; este último implica satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

Un efectivo respeto de los DESCAs conduce a un modo de vida sostenido por tres áreas clave: crecimiento económico equitativo; conservación de recursos naturales y medio ambiente; y desarrollo social.

El reto más grande de los países en vías de desarrollo es el fortalecimiento de los mecanismos internacionales para su protección, los cuales contemplan dos vertientes: la vigilancia adecuada de estos derechos en general y, por otro, la elaboración y uso de normas que los reconozcan y avalen.

Para la CEDHJ, asumir con mayor determinación la promoción y defensa de estos derechos es una labor constante. Entre los ejemplos más claros de este compromiso están el informe especial sobre la contaminación del río Santiago, en el que hizo 19 propuestas a distintas autoridades, y las medidas cautelares para la conservación y restauración de los humedales de Jalisco, entre otros.



No existe una circulación vehicular adecuada

José Luis Puente

Pide CEDHJ al CEF que reconsidere su postura

José Luis Puente



Se pidió atención psicológica para los niños maltratados

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco pidió al Consejo Estatal de Familia (CEF) que reconsidere su postura con respecto a la Recomendación 3/2008 que le dirigió para evitar futuras violaciones de derechos humanos, como ocurrió con un menor que falleció por maltrato, al no darle seguimiento a su custodia temporal.

Esto, debido a que el CEF aceptó parcialmente la Recomendación y no especificó en su respuesta sobre la petición de elaborar y aprobar su Reglamento Interior, pues únicamente informó las acciones que llevó a cabo la anterior administración en dicho tema.

Por su parte, el director general del DIF aceptó la petición de la Comisión de analizar la posibilidad de incrementar personal especializado que apoye al Consejo y poner en marcha programas multidisciplinarios de tratamiento y rehabilitación para prevenir el maltrato de la niñez en el seno familiar.

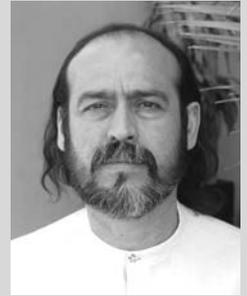
El presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, también le solicitó a los integrantes del CEF dar seguimiento a las custodias temporales para constatar las condiciones de convivencia de los infantes, y que pidan a los albergues públicos o privados atención médica y psicológica para los menores que les remitan con síndrome del niño maltratado o en carácter de víctimas de un probable delito.

Les recomendó girar instrucciones para que se realicen las gestiones necesarias con el fin de localizar a familiares de los menores en el orden de preferencia que establece el artículo 572 del Código Civil del Estado, con el objetivo de no descuidar los vínculos afectivos, así como agregar copia de la resolución a los expedientes de los servidores públicos Gabriela Josefina Medrano y José de Jesús Cárdenas, encargados de supervisar la custodia autorizada y que incurrieron en una omisión al no realizar a tiempo el seguimiento ordenado en la resolución dictada por los integrantes del Consejo.

Al procurador general de Justicia le recomendó agregar copia de la Recomendación a los expedientes de Marcela del Carmen Martínez, agente del Ministerio Público, y de Víctor Hugo Gallegos y Sergio Arturo Macháin, policías investigadores.

La queja 2120/04 inició de oficio en septiembre de 2004, a raíz de los hechos difundidos en diversos medios de comunicación sobre el hallazgo del cuerpo de un niño, enterrado clandestinamente en una vivienda de la colonia Las Liebres. El menor había sido rescatado desde diciembre de 2002 del maltrato que sufría en su hogar y entregado en custodia a una tía materna, quien, sin dar aviso al CEF, lo regresó a sus padres, donde encontró la muerte.

Opinión invitada
Rogelio Padilla*



Con la calle hasta el cuello

Miremos un poco el mundo de la calle para, desde la mugre, el olor a tonsol, a pobreza, y teniendo como fondo el color negro —abismo de la no esperanza—, lanzar un grito de alerta sobre los atractivos y cautiverios que tiene la calle, e intentar —como siempre lo hemos hecho— oír el lamento callado y moribundo de sus víctimas.

En nuestro país, en cada una de sus ciudades, grandes y medianas, existen niñas, niños, jóvenes y familias enteras sobreviviendo, con la calle hasta el cuello.

Más allá de los discursos, de las buenas intenciones, de los programas privados y de gobierno, y de las imprecisiones estadísticas, el fenómeno de infantes viviendo en la calle es una realidad con rostro.

El mundo de los que “viven en la calle” es uno de los muchos que existen y que ya ha dado paso a una nueva categoría sociológica, conocida como poblaciones callejeras.

No es el propósito de este escrito adentrarnos al análisis de todas ellas, sino “mirar” a través de unos breves párrafos esa realidad dolorosa, compleja y lamentable que cargan y padecen todos los días sus actores. Una realidad que se llama pobreza, que es la causa-madre engendradora de todo lo demás, y todo lo demás tiene nombre y consecuencias:

1. Gritos y golpes donde más hagan daño (violencia doméstica, o intrafamiliar, le llaman ahora los expertos y las leyes) “Me llovían golpes de mi padrastro oje te y pos mi jefa nada, qué podía hacer”.

2. Fieras que atacan de noche o de día, que tienen el poder (abuso sexual, se diría técnicamente) “Neta, se manchó conmigo, me violó”. Y la fiera se llamó padrastro, o papá o pariente o conocido. El daño se hizo.

3. “... en mi cantón está duro, me voy a la calle”. Hoy está naciendo una niña, un niño de la calle.

4. Bienvenido al infierno. La consigna es sobrevivir, ahí está el menú de posibilidades: pedir, robar, trabajar en algo, “el cuerpo como negocio”, y droga todas las veces que se pueda, “para sentir y no sentir”.

5. Llegan niños, se hacen adolescentes, jóvenes, y así hasta conquistar la mayoría de edad; se vuelven adultos jóvenes y luego se juntan y se reproducen, así ya hay generaciones de bebés nacidos en la calle, “nacidos para perder”.

6. El resbaladizo abismo de la calle, donde la cuenta es regresiva. Sus historias de vida son material abundante para expedientes de trabajo social, de psicología, psiquiatría, de sociología, de policías, tutelares y procuradurías, también de albergues y programas de gobierno o privados.

7. Sobre los muertos, los heridos y los presos que ha dejado la vida en la calle no existe un registro. Hago una pregunta provocadora: ¿cuánta de esa población tiene el VIH y cuántos se han muerto de sida?

Existen, son de carne y hueso, soledad y frío... desesperanza y droga. Una realidad compleja que socialmente provoca reacciones diversas que podríamos resumir en tres: indiferencia, una fusión peligrosa entre asco y enojo, y otra mezcla que va de la lástima a la solidaridad. Todos los días estos seres humanos, “los de la calle”, son receptores de lo que provoca “su miserable existencia y su presencia en las calles”.

¿Y la cheyene, apá? ¿Y los derechos de los niños? ¿Y los exitosos programas en contra de la pobreza?

*Director-fundador de MAMA, AC.

Carece Jalisco de diagnóstico sobre maltrato infantil

- No existen políticas públicas al respecto: María Antonia Chávez Gutiérrez
- Los niños que denuncian maltrato terminan por no creer en la autoridad

Raúl Torres

Su realidad es palpable y se puede encontrar en prácticamente cualquier rincón de la ciudad: los niños en situación de calle están ahí. Sobreviven limpiando parabrisas, cargando mercancía en los mercados, pidiendo dinero o incluso prostituyéndose. Viven como pueden. Son muchos, pero no se sabe cuántos son, cuáles son sus verdaderas condiciones o cómo llegaron ahí porque no hay un diagnóstico certero.

Hasta ahora, en Jalisco ninguna institución de gobierno o independiente ha logrado hacer una radiografía completa de lo que a simple vista se aprecia como un problema grave y cotidiano. Se conocen los síntomas del problema y sus consecuencias, pero ante la falta de diagnóstico, tanto las políticas públicas como los programas de prevención y apoyo se construyen por intuición.

En opinión de la doctora María Antonia Chávez Gutiérrez, miembro del departamento de Desarrollo Social de la división de Estudios Políticos y Sociales de la UdeG, los registros que han elaborado los dos albergues que dependen del Gobierno del Estado y algunos de los que están registrados en el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) son muy endebles y no reflejan la realidad y sus procesos.

“En realidad no hay datos completos que nos permitieran tener de manera clara cuál es la situación de los menores que



María Antonia Chávez Gutiérrez

están en este tipo de centros, cuáles son sus características, cuáles son las condiciones por las que ingresan, qué tipo de dificultades tienen y cómo se han ido resolviendo o no. Ese tipo de información no se tiene”, señala la investigadora.

La actitud de estas instituciones (privadas y públicas) es buena –considera Chávez

Gutiérrez– sin embargo las condiciones elementales en que funcionan impiden que a través de ellas se puedan ver resultados a corto o mediano plazos de atención a los menores. Es decir, el trabajo de este tipo de centros funciona como un paliativo en tanto no se pueda tener una visión completa que permita

desarrollar estrategias integrales.

“Más que resolver la problemática de estos menores, lo que hacen es sobrellevar la asistencia de éstos; no tienen manera de verificar en qué

medida su intervención está siendo eficiente o no”.

Ante lo complejo de esta situación, diversas organizaciones e instituciones, entre ellas la Universidad de Guadalajara, trabajan en una especie de evaluación a los albergues infantiles para tratar de saber cómo funcionan y si lo que se realiza dentro de ellos cumple o no con los derechos de los niños.

“Es una evaluación más de tipo jurídica, se busca saber cuáles son los lineamientos que se cumplen o no, por qué; incluso se busca evaluar la propia situación administrativa de las instituciones, si cuentan o no con el acta constitutiva, si cumplen o no con el diseño de un programa a corto, mediano y largo plazos”, explicó.

Este instrumento de evaluación se está trabajando con la Procuraduría Social, que pretende con este primer diagnóstico cumplir con una de sus competencias, que es la de conocer las condiciones de trabajo de estos centros.

Sin embargo, hasta ahora el panorama no es alentador, reconoce Chávez Gutiérrez, pues “a pesar de las buenas intenciones, es poco lo que se puede hacer para resolver la necesidad

de estos niños y pensar que se está garantizando el cumplimiento de sus derechos”.

En este sentido, recuerda la investigadora, se están violando las bases jurídicas locales y nacionales que se refieren a los derechos infantiles, situación en la que Jalisco destaca por ser una entidad en la que sus niños son un sector sumamente vulnerable.

“Se ha demostrado en varias ocasiones, mediante el reflejo de muchas problemáticas, que Jalisco es un estado muy débil para el cumplimiento de los derechos de los niños”, afirma.

Las muestras de esto saltan a la vista, asegura la académica, y hace un recuento de la problemática más común en materia de infancia: violencia, insatisfacción de sus necesidades básicas, la vida en la calle, el mercado sexual, etcétera.

Desde su perspectiva, hace falta una política social adecuada y clara que garantice recursos humanos y técnicos necesarios para identificar las problemáticas esenciales de los niños y comenzar un trabajo de manera conjunta y coordinada.

En este trabajo, –enfatisa la investigadora– la labor de la Comisión de Derechos Humanos debe ser muy comprometida, para insistir en la resolución de los procesos y denuncias por la violencia contra los menores.

“En los últimos seis meses se han interpuesto al menos ocho denuncias que hasta el momento no se han resuelto; después de que se logra cumplir con todos los requisitos legales para poder interponer la denuncia, que no es fácil, después no pasa nada y al final los niños comienzan a no creer en sus propias instituciones”.



Los niños son un sector sumamente vulnerable

Se ha demostrado en varias ocasiones, mediante el reflejo de muchas problemáticas, que Jalisco es un estado muy débil para el cumplimiento de los derechos de los niños

Labios de niña

Ernesto Castro

Provenientes de un pueblo de Jalisco, la abuela y la madre, con la niña en brazos, llegan a Guadalajara trayendo entre sus pertenencias el confort de que la pequeña estará bien dentro de poco tiempo. Les explicaron que la recuperación es un proceso de tiempo, que la operación es el primer paso y que, aunque toda cirugía implica riesgos, ésta es sencilla.

Antes de cumplir un año de nacida, la pequeña Isabel vuelve a un hospital. Salió un día después de su alumbramiento; ahora regresa para ser operada de una malformación en su boca. Su labio superior muestra una hendidura, una abertura en dirección a su minúscula nariz que, entre otros inconvenientes, dificulta su alimentación. Labio leporino, se le llama en términos médicos.

Isabel es uno de los dos nacimientos que por cada mil presentan esta situación; por eso, y por el tesón de sus familiares, la bebé recibió apoyo del estado y fue canalizada al Instituto de Cirugía Reconstructiva para aliviar la malformación.

Ya en el interior del hospital, la niña es conducida al quirófano en una camilla bastante grande para su tamaño; la madre no se

despega de ella hasta que la ve traspasar las puertas de la sala de cirugía, donde la esperan varios médicos con su indumentaria puesta. Todo saldrá bien, le dicen.

La anestesia cumple su cometido y la bebé cierra sus ojos. Afuera, la mujer y la abuela rezan por la pequeña.

Preguntas maternas

¿Qué pasó? ¿Qué salió mal? ¿Por qué mi niña? ¿Por qué? Yo sólo quería su bien. ¿Por qué pasó esto? ¿Por qué una vida tan pequeña? ¿Cómo volver el tiempo atrás? ¿Fue mi culpa? ¿Fueron los doctores? ¿El destino? ¿Cómo apagar esta tristeza? ¿Qué puedo hacer yo ahora? ¿Quién me dará las respuestas correctas?

Negligencia médica

Los cuestionamientos de la madre la llevaron a acudir a la Comisión de Derechos Humanos, adonde trajo su dolor y las esperanzas de encontrar respuestas. Aquí llegó acompañada de la abuela. Las dos contaron lo que pasó y que aún no entendían.

El organismo acreditó la ne-

gligencia de dos médicos que operaron a la pequeña Isabel. Es sabido que durante una intervención quirúrgica todo debe estar previa y cuidadosamente planeado. Todo debe funcionar de manera minuciosa, como un buen reloj de cuerda. La comunicación entre los galenos debe ser constante; pero, en este caso, un médico se desligó por momentos de la pequeña.

La paciente presentó problemas cardíacos durante la cirugía, los cuales fueron regularizados adecuadamente para proseguir la operación, esto ocurrió en repetidas ocasiones. Al mismo tiempo, se trató de regularizar la hipotermia o pérdida de calor del cuerpecito de la niña, pero no con los medios adecuados, pues se utilizaron guantes térmicos que produjeron quemaduras en las manos y otras partes de su anatomía.

Cual coincidencia funesta, uno de los médicos abandonó la sala de cirugía justamente cuando a la niña le ponían los guantes. Cuando regresó, dio la orden de que se le retiraran, pero la débil y blanca piel había sufrido ya los estragos del calor directo. La niña entró en paro cardiorrespiratorio, lo que obligó a trasladarla al Hospital Civil

La mamá de Isabel recibió respuestas a algunas de sus preguntas. No a todas. ¿Quién apagará su tristeza? Quizá el tiempo ayude. ¿Cómo volver el tiempo atrás?



de Guadalajara. Llegó en estado de coma y, finalmente, falleció.

La Recomendación

Ante los resultados decisivos del organismo defensor del pueblo, el gobierno aceptó reparar el daño causado e indemnizó a los deudos, con lo que reconoció la responsabilidad que el estado tiene cuando los servidores públicos actúan fuera de la norma y dejan de lado la ética y el profesionalismo que deben regir sus actuaciones. Ahora es responsabilidad de la institución procuradora de justicia comprobar los delitos que se cometie-

ron en esta historia; para ello cuenta con lo indagado por la Comisión.

La mamá de Isabel recibió respuestas a algunas de sus preguntas. No a todas. ¿Quién apagará su tristeza? Quizá el tiempo ayude. ¿Cómo volver el tiempo atrás? Nadie puede hacerlo. Nadie; pero sí, en cambio, actuar con responsabilidad en nuestro presente, en todo momento, y más en ese lapso o instante en que la necesidad lo requiere.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron cambiados para guardar la confidencialidad.

